



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



347 HCD 18

San Miguel de Tucumán,
Expte. 56.589/17

17 AGO 2018

VISTO:

La presentación efectuada por la Cátedra Derecho Comercial II [Plan 1983]/ Derecho Societario [Planes 2010/2014], mediante la cual eleva a consideración del Cuerpo el Programa Analítico de dicha asignatura, correspondiente al Período Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención a las Comisiones de Implementación y Seguimiento de Planes de Estudio de la carrera de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, quienes se expiden, aconsejando se apruebe el Programa presentado;

Que puesto a consideración del Cuerpo como Asunto Entrado, y el acuerdo unánime de los Consejeros presentes;

POR ELLO :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

En su Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio de 2018

RESUELVE:

Art. 1º Tener por aprobado el nuevo Programa Analítico de la asignatura Derecho Comercial II [Plan 1983]/ Derecho Societario [Planes 2010 /2014] para el Período Lectivo 2018, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Art. 2º Hágase saber y resérvese en la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.-



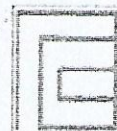
C.P.N. CECILIA CANEVARO
DIRECTORA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNT

MG. CHRISTINE ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

MG. JOSÉ LUIS ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT



Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



347 HCD 18 PROGRAMA DE ASIGNATURA

PERIODO LECTIVO 2018

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

N O M B R E	DERECHO SOCIETARIO (CPN Plan 2010 – Lic. Adm. Plan 2014) / DERECHO COMERCIAL II (CPN Plan 1983)
C A R R E R A	CONTADOR PUBLICO NACIONAL / LICENCIADO EN ADMINISTRACION
CURSO Y CUATRIMESTRE	3º año 2º cuatrimestre (CPN) – 2º año 2º cuatrimestre (Lic. Adm.)
PLAN DE ESTUDIOS	Plan 1983 (CPN) / Plan 2010 (CPN) / Plan 2014 (Lic. Adm.)
RESOLUC. PROGRAMA	
PRECORRELATIVAS	Derecho Empresario II (CPN Plan 2010) / Derecho Empresario I (Lic. Adm. Plan 2014) / Derecho Comercial I (CPN Plan 1983)
OTROS REQUISITOS	
CARGA HORARIA	63 hs.

II. CONTENIDOS MÍNIMOS (Según los indicados en el Plan de Estudios)

Según el Plan de Estudio 2010 de la Carrera de Contador Publico Nacional y el Plan 2014 de la carrera de Licenciatura en Administración, los contenidos mínimos de Derecho societario son los siguientes:

1. Sociedades. Definición. Personalidad. Diversos tipos. Clasificación.
2. Definición de sociedad comercial, art. 1º ley 195550. Elementos implícitos del contrato de sociedad. Affectio societatis.
3. Elementos explícitos del contrato de sociedad. Objeto Social. Aportes.
4. Constitución de sociedades. Forma y contenido del instrumento constitutivo. Nulidad de sociedades. Responsabilidad de los socios.
5. Sociedades no constituidas regularmente.
6. Administración y representación de las sociedades.
7. Nacionalidad de las sociedades. Sociedades constituidas en el extranjero.
8. Participaciones en otras sociedades.
9. Intervención judicial de las sociedades.
10. Transformación, fusión y escisión de sociedades.
11. Resolución parcial del contrato de sociedad. Disolución y Liquidación de sociedades.
12. Sociedad Colectiva. Sociedad en comandita simple. Sociedad de Capital e Industria. Sociedades accidentales o en participación.
13. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital. Aportes. Administración, Gerentes. Fiscalización. Asambleas. Mayorías. Derecho de recesso. Dividendos.
14. Sociedades Anónimas. Constitución. Sociedades extranjeras y de interés público. Estatuto. Fundadores. Capital y aportes. Acciones. Administración de sociedades anónimas. Fiscalización. Asambleas. Modificación del acto constitutivo. Debentures. Disolución y liquidación de las sociedades anónimas.
15. Sociedades anónimas mixtas. Tipos especiales de sociedades anónimas.
16. Sociedad en Comandita por Acciones.
17. Contratos de Colaboración Empresaria. Agrupaciones de Colaboración Empresaria. Uniones Transitorias de Empresas.
18. Régimen de la pequeña y mediana empresa. Sociedad de garantía recíproca.
19. Cooperativismo. Constitución, capacidad, capital, duración, funcionamiento y liquidación. Distintas modalidades de Cooperativas. Cooperativas de segundo grado.

MG. CHRISTIAN ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

MG. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

C.F.N. CECILIA CANEVARO
DIRECTORA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNT



Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



347HCD 18

III. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA (Misión que cumple la materia dentro del Plan de Estudios y la relación y coordinación de enfoques y conocimientos previos con otras asignaturas)

a. Importancia de la Asignatura dentro del Plan de Estudios

Descripción:

La asignatura integra el ciclo jurídico de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración y brinda al profesional los conocimientos y las habilidades necesarias para su correcto desenvolvimiento con respecto a las sociedades y otras figuras asociativas, como las asociaciones civiles, las cooperativas y las mutuales.

b. Relación de la Asignatura con el Perfil Profesional

Descripción:

La asignatura aporta conocimientos jurídicos en materia societaria y otras figuras asociativas, contribuyendo para conocimientos, actitudes y habilidades previstos en el perfil profesional de las carreras de Contador Público Nacional y de Licenciatura en Administración.

Con respecto a la carrera de Contador Público Nacional, la asignatura contribuye especialmente a las siguientes incumbencias profesionales:

1. Participar en la constitución, fusión, escisión, transformación, liquidación y disolución de sociedades y asociaciones;
2. Ejercer la actividad profesional en Sindicaturas Societarias y Concursales;
3. Diagnosticar y evaluar los problemas relacionados con la medición, el reconocimiento y el registro de las operaciones de las entidades en relación con sus aspectos financieros, económicos, sociales y ecológicos, tanto en el sector público como en el privado;
4. Actuar como perito, administrador, interventor o árbitro en el ámbito judicial o como mediador para la resolución de conflictos en el ámbito extrajudicial.

En relación a la carrera de Licenciado en Administración, la materia aporta especialmente para las siguientes incumbencias profesionales:

1. Dirección de Entidades, es decir cumplir con las funciones de Administrador General o gerente, como actividad concreta, que puede ser considerada como un proceso que tiene por objetivo la referida conducción y que está compuesto de fases, a saber: planificación, organización, dirección, coordinación y control. En cada una de estas fases, subyace la toma de decisiones, sustentada por la materia prima de la administración y del administrador: la información gerencial.
2. En relación de dependencia, ocupando cargos jerárquicos, cubriendo funciones directivas y de asesoramiento en la alta dirección y a nivel gerencial en todo tipo de organizaciones, ya sean privadas, públicas, estatales, con o sin fines de lucro.
3. Actuación judicial como administrador en intervenciones judiciales; liquidadores en sociedades y asociaciones; perito en cuestiones de organización empresarial y en cuestiones de alcance funcional en comercialización, finanzas, recursos humanos, producción, abastecimiento y relaciones industriales; y coadministradores en concursos civiles y comerciales.

c. Articulación con las materias correlativas

Pre-correlativas. Descripción:

- Para el plan 1983 de CPN: Derecho Comercial I
- Para el plan 2010 de CPN: Derecho Empresario II
- Para el plan 2014 de LA: Derecho Empresario I

Pos-correlativas. Descripción:

- Para el plan 1983 de CPN: Impuestos I: Impuestos Directos; Concursos y Práctica Judicial I: Derecho Comercial III (Optativa)

MG. CHRISTINE ADRIANE ISCRO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

MG. JOSÉ LUIS ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNT

C.P.N. CECILIA CÁNEVARO
DIRECTORA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNT



347 HCD 18

Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



Para el plan 2010 de CPN: Impuestos Directos; Impuestos al Consumo; Concursos y Practica Judicial.

Para el plan 2014 de LA: Taller de Legislación y Práctica Impositiva

d. Articulación con materias del mismo año

Descripción:

Para el plan 1983 de CPN: Organización Contable de Empresas I.

Para el plan 2010 de CPN: Organización Contable de Empresas I.

Para el plan 2014 de LA: aporta los conocimientos jurídicos necesarios sobre sociedades y otros fenómenos asociativos a las demás materias.

e. Articulación con materias de otros años

De años anteriores. Descripción:

Para el plan 1983 de CPN: Derecho Civil, Derecho Comercial I.

Para el plan 2010 de CPN: Derecho Empresario I, Derecho Empresario II.

Para el plan 2014 de LA: Derecho Empresario I.

De años posteriores. Descripción:

Para el plan 1983 de CPN: Impuestos I: Impuestos Directos; Concursos y Practica Judicial I: Derecho Comercial III (Optativa), Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

Para el plan 2010 de CPN: Impuestos Directos; Impuestos al Consumo; Concursos y Practica Judicial, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Derecho Constitucional y Tributario.

Para el plan 2014 de LA: Taller de Legislación y Práctica Impositiva. Taller de Derecho del Trabajo y de Seguridad Social

IV. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

a. Objetivos Generales(Relacionados con el desarrollo global del alumno)

- Entre los objetivos generales de la carrera, en la presente asignatura se pretende que el alumno:
 - a) adquiera una adecuada capacitación en la aplicación práctica de conceptos y normas jurídicas, especialmente en el ámbito de las sociedades y otras figuras asociativas;
 - b) ejercite la aplicación práctica de los conocimientos científicos y técnicos adquiridos a través de modelos que representen la realidad local, regional y nacional;
 - c) desarrolle la capacidad analítica y creativa mediante el uso del razonamiento lógico, sistemático y reflexivo, para ser aplicada en el ejercicio de las funciones profesionales que le corresponda desempeñar en el futuro, dentro de un marco de comportamiento ético irrenunciable.

MG. CHRISTINE ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

b. Objetivos Específicos(En relación al segmento de conocimiento que compete a la materia)

- Entre los objetivos específicos de la presente asignatura, se pretende que el alumno logre:
 - comprender la estructura de las sociedades;
 - Analizar la conveniencia del empleo de los diferentes tipos de sociedades a las

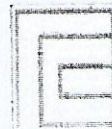
MG. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

C.P.N. CECILIA CANEVARO
DIRECTORA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNT



347 HCD 18

Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



diversas realidades negociales;

- Entender las diferentes figuras asociativas no societarias;
- Familiarizarse con el fenómeno del cooperativismo y el mutualismo.

V. CONTENIDOS Y HABILIDADES

a. **Contenidos Conceptuales y Procedimentales** (Conceptuales: hechos, datos, conceptos, características, etc. Procedimentales: registrar, conciliar, ajuste por inflación etc.)

Unidad Nº 1 Nombre de la Unidad: Personas Jurídicas. Asociaciones Civiles.

Contenidos:

1. Persona jurídica: Concepto. Personalidad diferenciada. Inoponibilidad de la personalidad jurídica. Clasificación. Personas jurídicas públicas. Ley aplicable. Personas jurídicas privadas. Enumeración. Leyes aplicables.
2. Regulación Legal de las Personas Jurídicas Privadas. Atributos y efectos de la personalidad jurídica, Nombre, Domicilio y sede social, Patrimonio, Duración, Objeto. Normas sobre funcionamiento y disolución.
3. Asociaciones civiles. Objeto. Forma del acto constitutivo, Contenido. Administradores. Fiscalización. Contralor estatal. Extinción de la responsabilidad. Exclusión. Responsabilidad. Disolución y liquidación.
4. Simples asociaciones. Forma del acto constitutivo. Comienzo de su existencia. Prescendencia de órgano de fiscalización. Insolvencia. Responsabilidad de los miembros.

Unidad Nº 2 Nombre de la Unidad: Sociedad. Reseña Histórica. Clasificación. Definición Legal.

Contenidos:

1. Sociedades: Reseña Histórica, concepto, definición, personalidad de las sociedades. Diversos tipos. Clasificación en base a sus elementos: de capital, de personas, a su responsabilidad: limitada, ilimitada, mixta.
2. Definición de sociedad, art. 1º ley 19.550, análisis, elementos implícitos del contrato de sociedad: Consentimiento. Capacidad: menores, sociedades entre cónyuges. Capacidad de las sociedades para ser socias de otras sociedades. Objeto Social: sociedades de objeto prohibido, sociedades de objeto lícito e actividad ilícita.
3. Sociedad Unipersonal. Su recepción en el derecho argentino.

Unidad Nº 3: Nombre de la Unidad: Elementos Explícitos del Contrato de Sociedad.

Contenidos:

1. Elementos explícitos del contrato de sociedad.
2. Tipicidad.
3. Organización.
4. Aportes: naturaleza; valuación; plazo; prestaciones accesorias.
5. Participación en las utilidades y en las pérdidas.
6. Affectio Societatis.
7. Estipulaciones nulas.

Unidad Nº 4: Nombre de la Unidad: Constitución. Nulidad. Sociedades incluidas en la sección

MG. CHRISTIANE ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

MG. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

C.P.N. CECILIA CANEVARO
DIRECTORA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNT



347 HCD 18

Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



IV del Capítulo I de la Ley General de Sociedades.

Contenidos:

1. Constitución de sociedades. Forma y contenido del instrumento constitutivo. Publicidad. Inscripción.
2. Régimen de nulidad de las sociedades.
3. Sociedades incluidas en la Sección IV del Capítulo I de la Ley General de Sociedades. Régimen aplicable. Representación, Prueba, Responsabilidad de los socios. Subsanación. Disolución y Liquidación.

Unidad Nº 5: Nombre de la Unidad: Administración y Representación. Nacionalidad de Sociedades.

Contenidos:

1. Administración y representación de sociedades. Régimen. Facultades. Responsabilidades: formalidades.
2. Nacionalidad de las sociedades. Reglas para determinarla. Régimen de la ley. Sociedades constituidas en el extranjero.

Unidad Nº 6: Nombre de la Unidad: Participación en otras sociedades. Intervención Judicial de Sociedades.

Contenidos:

1. Participación en otras sociedades. Participaciones recíprocas. Sociedades controladas. Sociedades vinculadas. Socio Aparente. Socio Oculto. Socio del socio.
2. Intervención Judicial de las sociedades. Procedencia. Clases de intervención. Facultades del Interventor. Recursos.

Unidad Nº 7: Nombre de la Unidad: Transformación, Fusión y Escisión.

Contenidos:

1. Transformación de sociedades. Concepto. Responsabilidad de los Socios. Requisitos. Derecho de receso. Rescisión y caducidad.
2. Fusión de sociedades. Concepto. Efectos. Requisitos. Administración. Derecho de receso. Revocación. Rescisión.
3. Escisión. Concepto. Requisitos.

Unidad Nº8: Nombre de la Unidad: Resolución Parcial, Disolución y Liquidación.

Contenidos:

1. Resolución parcial del contrato de sociedad. Concepto. Renuncia. Muerte. Exclusión del socio. Acción de Exclusión. Efectos.
2. Disolución de sociedades. Concepto. Causales. Reducción a uno el número de socios. Prórroga y reconducción. Efectos. Remoción de causales de disolución.
3. Liquidación de sociedades. Concepto. Condición jurídica de la sociedad en liquidación. Liquidadores, designación y remoción. Obligaciones, facultades y responsabilidades de los liquidadores. Balance Final y Proyecto de Distribución.

MG. CHRISTINE ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

MG. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

C.P.N. CECILIA CANEVARO
DIRECTORA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT



347 HCD 18

Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



Unidad Nº9: Nombre de la Unidad: Sociedades Personalistas.

Contenidos:

1. La sociedad colectiva. Caracteres. Denominación y razón social. Administración. Designación y remoción de los administradores. Facultades. Modificación del contrato social y demás resoluciones sociales. Prohibiciones a los socios.
2. Sociedades en Comandita Simple. Caracteres. Administración. Prohibiciones y facultades de los socios comanditarios.
3. Sociedades de Capital e Industria. Caracteres. Administración. Parte del Socio Industrial.

Unidad Nº10: Nombre de la Unidad: Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Contenidos:

1. Sociedad de responsabilidad limitada. Caracteres, capital, aportes. Cuotas sociales. Cesión a terceros y entre socios; procedimientos y formalidades.
2. Administración de la sociedad de responsabilidad limitada. Designación y remoción de los gerentes. Derechos y obligaciones. Fiscalización. Asambleas. Mayorías. Derecho de Receso. Dividendos.

Unidad Nº11: Nombre de la Unidad: Sociedad Anónima. Concepto, constitución. Sociedad Anónima Unipersonal.

Contenidos:

1. Sociedades Anónimas. Origen, concepto. Caracteres. Importancia social, jurídica, económica y financiera. Evolución Histórica.
2. Constitución de la Sociedad Anónima. Constitución por acto único y por suscripción pública.
3. Sociedad Anónima Unipersonal. Constitución. Régimen legal.

Unidad Nº12: Nombre de la Unidad: Sociedad Anónima. Estatuto. Capital.

Contenidos:

1. Estatuto. Concepto. Estipulaciones necesarias y convenientes. Fundadores, concepto, derechos, obligaciones y responsabilidades.
2. Capital de las sociedades anónimas. Aportes. Aumento y Reducción de Capital: régimen legal. Acciones, concepto y clases de acciones. Suscripción y transferencia de acciones, responsabilidades del accionista.

Unidad Nº13: Nombre de la Unidad: Sociedad Anónima. Asambleas.

Contenidos:

1. Asamblea de sociedades anónimas. Constitutiva, ordinaria, extraordinaria. Régimen legal de convocatorias, deliberaciones y decisiones. Supuestos Especiales.
2. Régimen de impugnación de decisiones asamblearias. Titulares. Promoción de la acción. Suspensión preventiva. Responsabilidad de accionistas. Revocación del acuerdo impugnado.

MG. CHRISTINE ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

MG. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

C.P.N. CECILIA CANEVARO
DIRECTORA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT



347 HCD 18

Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



Unidad Nº14: Nombre de la Unidad: Sociedad Anónima. Administración y Fiscalización.

Contenidos:

1. Administración de las sociedades anónimas. Directores: funciones, facultades, derechos, obligaciones, responsabilidades. Gerentes.
2. Fiscalización de las sociedades anónimas. Síndicos: funciones, facultades, derechos, obligaciones, responsabilidad. Consejo de Vigilancia. Fiscalización estatal. Sociedades de fiscalización estatal permanente. Inspección de justicia. Comisión de valores.

Unidad Nº15: Nombre de la Unidad: Sociedad Anónima. Debentures. Obligaciones Negociables.

Contenidos:

1. Debentures. Concepto. Clases.
2. Régimen de las obligaciones negociables, clases y tipo de garantías. Obligaciones convertibles.

Unidad Nº16: Nombre de la Unidad: Sociedades Anónimas Mixtas y Especiales. Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria. Sociedad en Comandita por Acciones.

Contenidos:

1. Sociedades Anónimas Mixtas y Especiales.
2. Sociedades con participación estatal mayoritaria. Caracterización. Régimen aplicable.
3. Sociedades en comandita por acciones. Caracterización. Régimen jurídico aplicable. Denominación. Administración. Asambleas. Normas supletorias.

Unidad Nº17: Nombre de la Unidad: Sociedades contenidas en Regímenes Especiales.

Contenidos:

1. Régimen de la Pequeña y Mediana Empresa. Sociedad de Garantía Recíproca. Objeto, derechos y deberes de los socios. Capital, fondo de riesgo, beneficios. Órganos sociales. Disolución, Fusión y Escisión. Contrato de Garantía Recíproca.
2. Régimen de Apoyo al Capital Emprendedor. Sociedad por Acciones Simplificada. Caracterización. Constitución. Capital. Órganos Sociales. Disolución y Liquidación. Registros Contables. Simplificación de trámites.

Unidad Nº18: Nombre de la Unidad: Contratos Asociativos.

Contenidos:

1. Disposiciones generales. Nulidad, forma.
2. Negocio en participación. Definición, gestor, partícipe.
3. Agrupaciones de colaboración. Definición, Contrato, forma y contenido. Resoluciones. Dirección y administración. Responsabilidad. Extinción.
4. Uniones transitorias. Definición. Contrato: forma y contenido. Representación.
5. Consorcios de Cooperación. Definición, contenido del contrato. Responsabilidades. Extinción.

Unidad Nº19: Nombre de la Unidad: Cooperativas y Mutuales.

Contenidos:

1. Cooperativismo. Concepto y aspectos jurídicos, económicos y sociales. Antecedentes históricos. Régimen legal de las cooperativas. Formas de constitución, capacidad, capital,

MG. CHRISTINE ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

MG. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

C.P.N. CECILIA CANEVARO
DIRECTORA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT



- duración, funcionamiento y liquidación. Autoridad de contralor.
2. Distintas modalidades de las cooperativas, agrícolas, de producción, de consumo, de crédito, de seguros, de comercialización, de trabajo. Cooperativas de segundo grado.
 3. Mutuales. Caracterización. Prestaciones Mutuales. Socios. Órganos Sociales. Asambleas. Federaciones.

b. Habilidades Procedimentales (analizar,, interpretar, comparar, diseñar, relacionar, buscar, explicar, elaborar, redactar, resolver, utilizar, etc)

- Interpretar, comparar y vincular las diferentes normas que integran el derecho societario.
- Diseñar y elaborar contratos societarios.
- Resolver situaciones problemáticas vinculadas con la normativa societaria.

c. Habilidades Actitudinales (Valores y actitudes. Ej. mostrar interés, disposición, responsabilidad, tolerancia, conducta ética; apreciar, valorar, aceptar, respetar, etc.)

- Mostrar interés por los contenidos de la asignatura.
- Respetar normas de convivencia.
- Demostrar un conducta ética adecuada.
- Desarrollar un espíritu crítico y proclive a la investigación.

VI. BIBLIOGRAFÍA

a. Bibliografía básica

Leyes de consulta obligatoria:

- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Ley General de Sociedades n°19.550.
- Ley de Mutuales n°20.321
- Ley de Cooperativas n°20.337.
- Ley de Pequeñas y Medianas Empresas n°24.467.
- Ley de Apoyo al Capital Emprendedor n° 27.349.

Bibliografía básica:

- Vitolo, Roque Daniel. Manual de Sociedades. 2º Edición. Editorial Estudio, Buenos Aires, 2017.
- Nissen, Ricardo A. Curso de Derecho Societario. 3º Edición. Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 2015.
- Balbin, Sebastian. Manual de Derecho Societario. 1º Edición. Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2015.

b. Bibliografía complementaria

- Calvo Costa, Carlos A. (Director). Código Civil y Comercial de la Nación. Concordado,

MG. CHRISTINE ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

MG. JOSÉ LUIS ANTONIO JIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

C.P.N. CECILIA CANEVARO
DIRECTORA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT



347HCD 18

Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



Comentado y Comparado con los Códigos Civil de Vélez Sarfield y de Comercio. 3 tomos. 1ª Edición. Editorial Thomson Reuters, 2015.

- Verón Alberto Víctor. Ley General de Sociedades 19.550. Comentada, Anotada, Concordada, Actualizada y Ampliada con el Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). 6 tomos. 3ª Edición. Editorial Astrea. Buenos Aires, 2007.
- Cuadernos de Derecho Societario.

VII. METODOLOGÍA

a. Metodología de enseñanza(clases expositivas, teóricas, prácticas, teórico-prácticas, aula virtual, trabajo en grupo, simulaciones, monografías, talleres, método de casos, ejercicios etc)

Se prevé el cumplimiento de diferentes actividades curriculares, a saber: clases expositivas a cargo del docente, discusión y trabajo en grupos reducidos por parte de alumnos, puesta en común de docentes y alumnos, realización de esquemas y resúmenes por parte de alumnos, resolución de trabajos prácticos y de casos planteados.

b. Recursos Didácticos(libros, artículos, pizarra, proyector, PC, software, videos, gráficos, imágenes, juegos etc.)

Recursos Didácticos: Bibliografía, Apuntes de Cátedra, Fallos Jurisprudenciales, Esquemas, Presentaciones Informáticas, Acceso a páginas web relacionadas, Aula Virtual, entre otros recursos.

VIII. EVALUACIÓN

a. Régimen de Aprobación (s/ arts.07 y 08 Reg. Académico)

La cátedra, conforme lo prevé el art. 8 del Reglamento Académico, establece como régimen para la aprobación de la asignatura, los siguientes sistemas:

- Promoción sin examen final
- Aprobación con examen final.

Para la aprobación del régimen de promoción sin examen final, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistir al 75% de las clases prácticas o teórico-prácticas
- Cumplir con los trabajos prácticos, conforme las indicaciones del jefe de trabajos prácticos.
- Aprobar dos parciales, sin recuperación, con la nota mínima de cuatro cada uno.
- La nota final será el promedio de los parciales.

Para la aprobación de la asignatura con examen final deberá rendirse un examen final en el cual el alumno será examinado sobre cualquier tema incluido en el programa de la materia.

b. Momentos de Evaluación(inicial, parcial, final)

Al inicio del cuatrimestre se practicará una evaluación inicial, de carácter diagnóstica para recordar y

MG. CHRISTINE ADRIANE ISGRÓ
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

MG. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT

C.P.N. CECILIA SANEVARO
DIRECTORA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNT



347 HCD 18

Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



afianzar conceptos necesarios para el desarrollo del curso.

Se prevé evaluaciones parciales con controles de lectura, trabajos prácticos y exámenes parciales.

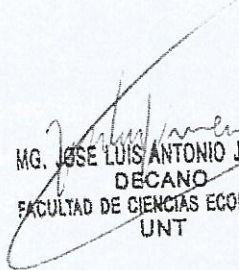
La evaluación sumativa resultante será:

- el promedio de los exámenes parciales en la promoción sin examen final; y
- la nota correspondiente a la instancia evaluativa en los exámenes finales.

c. Metodología de Evaluación (escrita, oral, presencial, virtual, teórica, práctica, teórico-práctica, individual, grupal, informe o monografía,

La metodología de los exámenes parciales y finales consistirá en un examen escrito, individual, de carácter teórico-práctico.


MG. CHRISTINE ADRIANE ISGRO
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT


MG. JOSE LUIS ANTONIO JIMENEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNT


C.P.N. CECILIA CANEVARO
DIRECTORA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - UNT